



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N° **617-15**

Salta, **19 OCT 2015**

Expediente N° 12.284/2.011

VISTO: Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de acreditación de cursos y seminarios realizados por la doctorando Esp. Claudia Marcela PORTELLI, al Doctorado en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, informa a fs. 77, 79 y 80, sobre la acreditación de los cursos y seminarios realizados por la Doctorando, de acuerdo a los criterios especificados en la reglamentación vigente, Resolución – CS – N° 306/07 – Art. 20.

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, (Res. CS N° 209/08), la carga horaria obligatoria es de 250 horas en las siguientes Áreas del Conocimiento: Historia y Epistemología de la Ciencia (100 horas), Epistemología o Gestión (75 horas) y Estadística (paradigma cuantitativo) o Métodos Cualitativos (75 horas).

Que la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 Inciso "e" de la Resolución CD – N° 579/15, (Reglamento del Doctorado en Salud Pública).

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, emite informe (fs. 82).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 261/15 – b,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/15, del 13/10/15)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

617-15

19 OCT 2015

Salta,

Expediente N° 12.284/2.011

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer a la Doctorando, Esp. Claudia Marcela PORTELLI, créditos por las actividades académicas que se detallan a continuación:

1. Área Historia y Epistemología de la Ciencia (Carga horaria obligatoria 100 horas).
 - a) Curso de Postgrado "Epistemología". Año 2.011. Facultad de Ciencias Naturales – UNSa. Aprobado. 40 horas teórico prácticas.
 - b) Curso de Postgrado "Redacción Científica", Año 2.014. Facultad de Ciencias Naturales Agrarias. UNSa. Aprobado 60 horas teórico – prácticas.
- Reconocer a la alumna, la totalidad de la carga horaria de dichas actividades académicas y acreditarle un total de 100 horas.
2. Área Estadística o Métodos Cualitativos (Carga horaria obligatoria 75 horas).
 - a) Curso de Postgrado "Estadística Descriptiva y análisis Exploratorio de Datos". Año 2.013. Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa. Aprobado. 60 horas teórico – prácticas.
- Reconocer a la alumna, la totalidad de la carga horaria de dicha actividad académica y acreditarle un total de 60 horas, debiendo aprobar un curso de Postgrado en Instituciones Académicas acreditadas, dicho curso deberá tener una duración mínima de 15 horas, a los fines de cubrir la carga horaria obligatoria del área.

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 160 (ciento sesenta) horas.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Doctorando Claudia Marcela Portelli, Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




Esp. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud – Salta




Uo. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa